

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciadores vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 27 de mayo de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de construcción de casa de médico en San Sebastián de los Reyes, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 243.574,75 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 2 del Presupuesto Especial Ingresos y Gastos de Cooperación Provincial.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 6.089,36 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se enten-

derá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número) y unidades de obra. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 18 de junio de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—42.919)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la primera fase del acceso al barrio de Villaverde Alto, desde la carretera de Toledo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho

días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.868)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la primera fase del acceso al barrio de Villaverde Alto, desde la carretera de Toledo, bajo el presupuesto-tipo de contrata de 2.149.925,23 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de ocho meses y el de garantía el de dieciocho meses, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo hasta 961.532,47 pesetas, y el resto, próximas consignaciones.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 45.123,69 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); poder bastanteado, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de Sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y se-

4lo municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente modelo:

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la primera fase del acceso al barrio de Villaverde Alto, desde la carretera de Toledo, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.860)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada del patio de naves del Servicio de Talleres Generales Municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.870)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calzada del patio de na-

ves del Servicio de Talleres Generales Municipales, bajo el presupuesto-tipo de contrata de 1.098.643,48 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de seis meses, y el de garantía el de cinco años, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo hasta 673.076,93 pesetas, y el resto próximas consignaciones.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 26.726,26 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos» a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales); Documento Nacional de Identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); poder bastanteado, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de Sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente

Modelo

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calzada del patio de naves del Servicio de Talleres Generales Municipales, se comprometo a ejecutarlos con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Concejal delegado del Excmo. Sr. Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—12.871)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Juan José Martínez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.872)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle de Juan José Martínez, bajo el presupuesto-tipo de contrata de 1.346.120,88 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de seis meses, y el de garantía el de un año, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo la cifra de 673.076,93 pesetas para 1960 y el resto próximas consignaciones.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 31.057,11 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos» a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales); Documento Nacional de Identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); poder bastanteado, a costa de éste, por el Ilmo. señor Secretario general para esta subasta, en caso de Sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente modelo:

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle de Juan José Martínez, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Concejal delegado del Excmo. Sr. Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.873)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de 14 camiones y 13 turismos inútiles para las necesidades municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos

pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.899)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de 14 camiones y 13 turismos inútiles para las necesidades municipales, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por los precios siguientes:

Camiones: Lote núm. 1, 25.000 pesetas.—Lote núm. 2, 25.000.—Lote número 3, 23.000.—Lote núm. 4, 26.000.—Lote núm. 5, 23.000.—Lote núm. 6, 23.000.—Lote núm. 7, 23.000.—Lote número 8, 23.000.—Lote número 9, 23.000.—Lote núm. 10, 23.000.—Lote número 11, 23.000.—Lote núm. 12, 17.000.—Lote núm. 13, 18.000.—Y lote número 14, 15.000 pesetas, respectivamente.

Turismos: Lote núm. 15, 15.000 pesetas.—Lote núm. 16, 16.000.—Lote número 17, 16.000.—Lote núm. 18, 15.000.—Lote núm. 19, 16.000.—Lote número 20, 15.000.—Lote núm. 21, 17.000.—Lote núm. 22, 16.000.—Lote número 23, 16.000.—Lote núm. 24, 17.000.—Lote núm. 25, 17.000.—Lote número 26, 20.000.—Lote núm. 27, 17.000 pesetas, respectivamente.

El plazo para la presentación de proposiciones de esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo y horas del diez de la mañana a una de la tarde deberán ser presentados los pliegos cerrados en el Negociado de Contratación Municipal de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad del 3 por 100 de cada lote, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Contratación Municipal del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en los diez días siguientes de habersele

comunicado la adjudicación definitiva, justificando dicho ingreso con la Carta de Pago en el Negociado de Contratación Municipal.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.900)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín.—Término municipal de Madrid

GRUPO XV

Expropiaciones

Declaradas de urgencia por Decreto de 26 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras de los Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo XV, sitas en término municipal de Madrid, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 28 del presente mes, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento del Acta previa a la ocupación de la finca afectada por las obras expresadas, en el domicilio de esta Jefatura.

Lo que se hace público para general conocimiento y el del interesado afectado por la expropiación que se cita a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que, a tal efecto, se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Relación rectificada de finca

Número: 1.—Propietario: Don Adolfo Hein Schavar.—Domicilio: Calle de Benigno Soto (prolongación), sin número.—Situación de la finca.—Calle de Benigno Soto.—Clase de finca: Hotel.

Madrid, 17 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa.

(G. C.—2.582) (I.—62)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Lineas eléctricas y estación de transformación

Peticionario: «Corsan, E. C. S. A.».—Ubicación: Parajes «El Soto», de Vellido de San Antonio, y «Las Lomas del Alto», de Ribas de Jarama (finca «Barca Vieja»).

Objeto de la petición: Instalación de dos estaciones de transformación de 15.000/220 v. de 60 y 75 K. V. A. de capacidad, respectivamente, en los parajes indicados, que serán alimentados por dos líneas eléctricas a 15.000 v., de 10 y 185 metros, que partirán de la Compañía Eléctrica Industrial y Unión Eléctrica Madrileña. La energía se destinará a las necesidades de la planta de clasificación y lavado y del teleférico de transporte de grava.

Maquinaria: Nacional. Presupuesto: 204.402 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Meana, núm. 10.

Madrid, 14 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—2.586) (O.—42.912)

Nuevas instalaciones

Peticionario: «Corsan, E. C. S. A.».
Ubicación: Paraje «El Soto», de Ve-
lilla de San Antonio (Madrid).

Objeto de la petición: Instalación de
una planta de lavado y clasificación de
grava.

Maquinaria: Nacional.

Fresupuesto: 609.165 pesetas.

Se hace pública esta petición para que
las personas o entidades que se consi-
deren afectadas por la misma presenten
por triplicado, debidamente reintegrados,
los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de quince días, en esta
Secretaría de Minas, calle de Juan de
Mena, núm. 10.

Madrid, 14 de junio de 1960.—El In-
geniero Jefe, Gregorio Bretones.

(C. C.—2.587) (O.—42.913)

**Delegación de Hacienda de la
provincia de Madrid**

NOTIFICACION

Desconociéndose los actuales domici-
lios de los contribuyentes que al final
se detallan, por haber dejado los que
constan en el expediente o resultar des-
conocidos en él, según diligencias resul-
tantes de intentar la entrega de la pro-
piedad, por la presente se les hace sa-
ber que la cuantía liquidada en cada caso
deberán ingresarla en el Tesoro en el
plazo de quince días, a contar del si-
guiente al de la publicación de este edic-
to, y que, transcurrido el aludido plazo
sin efectuarlo, se exigirá el débito por la
vía de apremio con los recargos y costas
consignientes. Asimismo se les previene
que contra las referidas liquidaciones
pueden interponer en el mismo plazo re-
curso ante el Tribunal Económico-Admi-
nistrativo Provincial, sin que por ello se
paralice el procedimiento para el conrol
del débito.

Relación que se cita

- Liquidación núm. 451E/1959.—Contri-
buyente: D. Emilio Avila Martín.—
Domicilio y finca: Ezequiel Solana,
número 92, Madrid.—100,86 pesetas.
- Liquidación núm. 460E/1959.—Contri-
buyente: Herederos de D. Gonzalo Pa-
radela.—Domicilio y finca: José del
Hierro, núm. 37, Madrid.—1.342,94
pesetas.
- Liquidación núm. 962E/1960.—Contri-
buyente: D. Juan Navajo García.—
Domicilio y finca: Marcelino Roa
Vázquez, núm. 16, Madrid.—1.361,66
pesetas.
- Liquidación núm. 963E/1960.—Contri-
buyente: D. José Ruiz Esteban.—Do-
micilio y finca: Marcelino Roa Váz-
quez, núm. 18, Madrid.—920,38 pese-
tas.
- Liquidación núm. 949E/1960.—Contri-
buyente: D. Antolín Terrón Alvarez.
Domicilio y finca: Particular de Ca-
nillejas, s/n., Madrid.—6.361,53 pese-
tas.
- Liquidación núm. 826E/1960.—Contri-
buyente: Doña. Rosa Martínez Flo-
res.—Domicilio: Paseo de las Delicias,
núm. 59.—Finca: Calle Carmen
Bruguera, s/n., Madrid.—127,29 pe-
setas.
- Liquidación núm. 827/1960.—Contribu-
yente: D. Jacinto Martínez Hita.—
Domicilio: Paseo de las Delicias, nú-
mero 59.—Finca: Calle Carmen Bru-
guera, s/n., Madrid.—127,29 pesetas.
- Liquidación núm. 393/1960.—Contribu-
yente: D. Tomás Simón Rivera.—Do-
micilio y finca: Camino de Leganés,
Madrid.—354,60 pesetas.
- Liquidación núm. 388/1960.—Contribu-
yente: D. Eduardo González del Valle.
—Domicilio: Joaquín García Mora-
to, núm. 81.—Finca: El Cañuelo, s/n.,
Madrid.—173,36 pesetas.
- Liquidación núm. 409/1960.—Contribu-
yente: D. Valentín González Valverde.
Domicilio: Orcasitas (Bloque 8-128).
Finca: Antonio Prieto, núm. 54, Ma-
drid.—791,95 pesetas.

Madrid, 15 de junio de 1960.—El Ad-
ministrador de Propiedades, Pablo An-
toñanzas.—Visto bueno, El Delegado de
Hacienda, Benito Jiménez.

(G.—1.039)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GRE-
MIO FISCAL DE FABRICANTES DE
JUGUETES Y ARTICULOS DE DE-
PORTE**

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos
agremiados han formulado reclamación
dentro del plazo legal al efecto conce-
dido, ante esta Segunda Junta Gremial,
a fin de evacuar el trámite de audien-
cia establecido en el núm. 2 del artículo
245 del Reglamento de Haciendas Lo-
cales en relación con la norma 7.ª de
la Orden ministerial de 21 de diciembre
de 1954, para el próximo día 25 de los
corrientes, a las once horas, en el Sa-
lón de Comisiones de la Corporación
Provincial, Miguel Angel, 25, como do-
micilio legal del Gremio.

Madrid, 18 de junio de 1960.—El
Presidente de la Junta.

(G. C.—2.622) (O.—42.924)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GRE-
MIO FISCAL DE CAMELOS**

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos
agremiados han formulado reclamación
dentro del plazo legal al efecto conce-
dido, ante esta Segunda Junta Gremial,
a fin de evacuar el trámite de audien-
cia establecido en el núm. 2 del artícu-
lo 245 del Reglamento de Haciendas Lo-
cales en relación con la norma 7.ª de la
Orden ministerial de 21 de diciembre de
1954, para el próximo día 25 de los co-
rrientes, a las once horas, en el domi-
cilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 20 de junio de 1960.—El
Presidente de la Junta.

(G. C.—2.623) (O.—42.925)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secreta-
rio de Sala de lo Civil de esta Audien-
cia Territorial.

Certifico: Que en el rollo de la ape-
lación interpuesta en los autos de mayor
cuantía, de que se hará mérito, se ha
dictado por la Sala Segunda de lo Civil
de esta Audiencia la sentencia cuyo en-
cabecamiento y parte dispositiva son del
tenor siguiente:

Sentencia núm. 153

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísi-
mos señores: Don Diego Salgado Mel-
garejo.—Don Emilio Aguado González.
Don Federico Martín y Martín.—Don
Manuel Taboada Roca.—Don José La-
bajo Alonso.—En la villa de Madrid, a
diez de mayo de mil novecientos sesen-
ta.—Vistos en grado de apelación por la
Sala Segunda de lo Civil de esta Audien-
cia Territorial los autos de juicio ordi-
nario declarativo de mayor cuantía, pro-
cedentes del Juzgado de primera instan-
cia número seis, de los de esta capital,
seguidos entre partes: de una, como de-
mandante, hoy apelante, don Francisco
García Rodríguez, mayor de edad, casa-
do, industrial y vecino de Cartaya
(Huelva), accidentalmente en Madrid,
representado primeramente por el Pro-
curador señor Santías y después por su
compañero don Victoriano Gutiérrez
Enecóz y defendido por el Letrado don
Miguel Navas Rodríguez; y de otra,
como demandada, hoy apelada, «La
Compañía Auto-América, S. L.», con
domicilio en Madrid, representada por
el Procurador don José Barreiro-Meiro
Fernández y defendida por el Letrado
don Juan María Merino García, y ade-
más, demandada y apelada, doña Primi-
tiva Ortigosa Goicoechea, mayor de
edad, casada, sin profesión especial y
de la misma vecindad, que por su re-
beldía e incomparecencia ante esta Su-
perioridad se han entendido en cuanto
a la misma las actuaciones con los Es-
trados del Tribunal, sobre tercera de do-
minio de un automóvil,

Fallamos

Que confirmando en todas sus partes
la sentencia apelada, debemos absolver
y absolvemos a los demandados Com-
pañía «Auto-América, S. L.», domicilia-
da en esta capital, y doña Primitiva Or-
tigosa Goicoechea, en concepto de eje-

cutante y ejecutada, respectivamente, en
el proceso ejecutivo de que este inciden-
te dimana, de la demanda de tercera de
dominio contra ellos formulada por don
Francisco García Rodríguez, respecto al
automóvil marca «Ford Mercury», de
matrícula M-94.082, embargado como de
la propiedad de dicha ejecutada, sin ha-
cer especial condena respecto al pago de
las costas causadas en las dos instancias
del juicio. Librese testimonio de los par-
ticulares de los autos referentes a fal-
sidades de documento, respecto a las
cuales no aparece se siga causa criminal,
y remítase al Juzgado competente a
los efectos de formación de sumario, si
lo creyere procedente. A su tiempo, lí-
brese certificación literal de esta resoluc-
ción, la que, con carta-orden y los autos
originales, remítase al Juzgado de donde
éstos proceden, para ejecución de lo re-
suelto.—Así por esta nuestra sentencia,
de la que se unirá certificación al rollo
de Sala, y la que se notificara a la liti-
gante rebelde en la forma dispuesta para
los que se hallan en esa situación, lo pro-
nunciamos, mandamos y firmamos.—
Diego Salgado.—Emilio Aguado.—Fe-
derico Martín y Martín.—Manuel Ta-
boada Roca.—J. Labajo (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sen-
tencia por el señor Magistrado don Fe-
derico Martín y Martín, Ponente que na-
sido en la misma, estando celebrando se-
sión pública la Sala Segunda de lo Ci-
vil de esta Audiencia Territorial en el
día de su fecha, de lo que yo, el Se-
cretario de Sala, certifico.—Constancio
Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con sus origi-
nales, a que me remito y de que certi-
fico.

Y para que conste, en cumplimiento
de lo mandado por la Sala y remitir al
excelentísimo señor Gobernador Civil de
esta provincia para su inserción en el
BOLETIN OFICIAL, para su notificación a
la demandada, declarada en rebeldía,
doña Primitiva Ortigosa Goicoechea, ex-
pido y firmo la presente en Madrid, a
dos de junio de mil novecientos sesenta.
El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.396) (C.—21.056)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

**JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en
el día de hoy por el ilustrísimo señor
don Rafael Gimeno Gamarra, Magistra-
do y Juez de primera instancia número
cuatro, de esta capital, en los autos de
procedimiento especial sumario que es-
tablece el artículo ciento treinta y uno
de la vigente ley Hipotecaria, promovi-
dos por el Procurador don Francisco Mi-
guel Esquivias Fernández, en nombre y
representación de doña Purificación Sáez
Cervantes, contra doña Loreto de Rid-
der Pujol, sobre cobro de un crédito hi-
potecario, se sacan a la venta en pública
subasta, que se celebrará por segunda
vez en la Sala audiencia de este Juzgado,
el día treinta de julio próximo, a las doce,
y con la rebaja del veinticinco por
ciento del tipo que sirvió para la prime-
ra, o sea por el que después se dirá,
las tiendas hipotecadas en la escritura
base de este procedimiento, cuya descri-
ción es como sigue:

Primera

Tienda derecha de la casa número die-
cisiete de la calle de Carlos Arniches,
de esta capital, con una superficie apro-
ximada de setenta metros cuadrados, que
linda: frente, calle de su situación; de-
recha, entrando, casa número diecinueve
de la misma calle; izquierda, pasillo de
la finca que conduce al patio central,
y fondo, dicho patio y en parte una vi-
vienda de la planta baja del mismo in-
mueble. Inscrita en el Registro de la
Propiedad número tres de esta capital
al tomo 636, libro 166, Sección 3.ª, folio
170, finca núm. 4.870, inscripciones 1.ª
y 2.ª. La cuota de su propietario, a los
efectos del artículo 396 del Código civil

y apartado 3.º del artículo 8.º de la ley
Hipotecaria, es de seis enteros ochenta
centésimas por ciento.

Segunda

Tienda izquierda de la casa número
diecisiete de la calle de Carlos Arniches,
de esta capital, con una superficie apro-
ximada de cincuenta metros cuadrados,
que linda: frente, calle de su situación;
izquierda, entrando en la tienda, casa nú-
mero quince de la misma calle mediante
el muro de la finca; derecha, pasillo del
inmueble que conduce al patio central,
y fondo, vivienda número dos en la plan-
ta baja. Inscrita en el Registro número 3
de esta capital al tomo 636, libro 166,
Sección 3.ª, folio 174, finca número
4.872, inscripciones primera y segunda.
La cuota de su propietario, a los efectos
del artículo 396 del Código civil y apar-
tado 3.º del artículo 8.º de la ley Hipote-
caria, es de cinco enteros sesenta cen-
tésimas por ciento.

Dichas fincas fueron segregadas por
su propietaria y demandada, doña Lore-
to de Rider Pujol, de la finca matriz, o
sea de la casa número diecisiete de la
calle de Carlos Arniches, de esta capital,
según escritura pública otorgada con fe-
cha catorce de mayo de mil novecientos
cincuenta y ocho ante el Notario don
Luis Hernández González, bajo el número
mil novecientos sesenta y seis de su pro-
tocolo.

La primera de las expresadas tiendas,
o sea la derecha de la casa número die-
cisiete de la expresada calle de Carlos
Arniches, de esta capital, sale a subasta
por el precio de ciento cincuenta mil pe-
setas.

La segunda de las referidas tiendas
sale a subasta por el tipo de ciento ochenta
mil setecientos cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que
para tomar parte en la subasta deberán
consignar previamente sobre la mesa del
Juzgado el diez por ciento de los expres-
ados tipos; que no se admitirán postu-
ras inferiores a los mismos; que el re-
mate puede hacerse a calidad de ceder;
que los autos y la certificación del Re-
gistro a que se refiere la regla cuarta
del artículo ciento treinta y uno de la ley
Hipotecaria están de manifiesto en la Se-
cretaría del que refrenda; que se enten-
derá que todo licitador acepta como bas-
tante la titulación, y que las cargas o
gravámenes anteriores y los preferentes
—si los hubiere—al crédito del actor
continuarán subsistentes, entendiéndose
que el rematante los acepta y queda sub-
rogado en la responsabilidad de los mis-
mos, sin destinarse a su extensión el pre-
cio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia expido el pre-
sente, que firmo, con el visto bueno del
señor Juez, en Madrid, a veinte de mayo
de mil novecientos sesenta.—El Secre-
tario, Isidro Domínguez.—Visto bueno:
El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.279)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acor-
dado en los autos ejecutivos que ante
este Juzgado insta el Procurador don
Francisco Martínez Arenas, en nombre
de la Compañía «AMARA», S. A., con-
tra la Sociedad «COCERECO», S. L.,
sobre pago de cantidad, se anuncia por
primera vez, y término de ocho días, la
venta en pública subasta de los bienes
que se dirán y que fueron embargados a
dicha Entidad demandada y tasados pe-
ricialmente en la cantidad de treinta y
tres mil pesetas, señalándose para el re-
mate, que tendrá lugar en la Sala au-
diencia de este Juzgado de primera in-
stancia núm. 8, sito en la calle del Gene-
ral Castaños, núm. 1, el día once del
próximo mes de julio, a las once horas,
fijándose como condiciones las siguien-
tes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la can-
tidad de treinta y tres mil pesetas en que
han sido tasados.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no
cubran las dos terceras partes de dicho
tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan:

Un montacargas-noria Cabré-Salvat, usado, accionado por motor eléctrico CNME de 1,75 HP, número J. N. 99038, y reductor Revilla y 31 travesaños de cadena para una altura de 20 metros. Tasado, 20.000 pesetas. Una hormigonera Lioja, de tambor, basculante, capacidad 160 litros, accionada por poleas y motor eléctrico acoplado, marca Pact de 2 HP, número 86232, usada. Tasada en 13.000 pesetas.

Bienes los citados que se encuentran en la casa número setenta y tres de la calle Mesón de Paredes, en poder de don Pedro Sasas, gerente de dicha Entidad demandada.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta.—

(A.—17.277)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Francisco Miguel Esquivias Fernández, en nombre de «Ortiz, S. L.», contra don Joaquín de la Riva Gutiérrez, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez nuevamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado el tres de agosto próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de ciento veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso reembargados al expresado demandado, del local industrial sito en esta capital, calle de Hermosilla, número cincuenta y seis, planta baja mano derecha, denominado «Cartonajes Feki».

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de ciento veinticinco mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo expresado; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; que la aprobación del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adquirente de los derechos de traspaso que se subastan ha de contraer, previamente, la obligación que le impone el artículo treinta y dos de la referida Ley.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.280)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita autos de juicio ejecutivo promovidos por don Demetrio Mayo Alonso, contra don Francisco Illán Cantero, con domicilio en Nuestra Señora de Guadalupe, número dos, de esta capital, sobre pago de mil cuatrocientas noventa pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles que se relacionan a continuación, que obran depositados en poder del demandado:

Una bicicleta de niña, marca «Orbea», en buen uso.
Un dormitorio, compuesto de: armario de tres cuerpos, cuatro puertas y dos lunas interiores; un comodín, con cinco cajones, tapa de luna y espejo con marco.

Una mesita de centro.
Una lámpara de techo de cinco luces, de las llamadas arañas, de cristal y bronce.

Un tresillo, compuesto de: sofá para dos plazas y dos sillones en terciopelo color granate; el sofá muy estropeado.

Un mueble escritorio con trampilla abatible y dos puertas de cristales en la parte superior derecha, y cuatro puertas y dos cajones en la inferior.

Una mesa camilla barnizada en color nogal.

Una lámpara de techo, de las llamadas arañas, de nueve brazos, de bronce y cristal.

Dos butaquitas tapizadas en tela de cretona, con dibujo de flores.

Dos sillas, a juego con el asiento tapizado.

Una lámpara de pie, con pantalla blanca.

Una mesita de centro, rectangular.

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, cuatro mandos, número 10.138, modelo antiguo.

Un tocadiscos, sin número ni marca, con dos puertas en su parte inferior.

Veinte discos normales.

Un mueble bar, con dos puertas en la parte inferior, con departamentos para botellas; el interior con espejos, un cajón en la parte superior y tapa de cristal.

Una mesa escritorio, con tres cajones en un lateral y tapa de luna; un sillón para la mesa.

Una consola con espejo, con su marco, estilo moderno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de julio próximo, y hora de las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de quince mil setecientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—17.293)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, en nombre de don Justo Sanz Casado, contra «La Yesera Española», sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el camión embargado a dicha demandada, y que a continuación se describirá, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día siete de julio próximo y hora de las once.

Camión, marca «Ford», tipo Canadá, matrícula de Málaga 7.142, de 25 HP, con un motor español Barreiros Diesel, nuevo. Valorado pericialmente dicho camión en la cantidad de 55.000 pesetas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, siete de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Gó-

mez de la Torre.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—17.281)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción número veinticuatro, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero de los penados Bienvenido Sánchez García y Santos Escribano Iñigo, y del perjudicado don Benigno González García, que, respectivamente, tuvieron sus domicilios en Madrid, en Grandeza Española, treinta y ocho; Defensa de Oviedo, diez, y Jorge Juan, veintisiete, en ninguno de los cuales han sido habidos, se les hace saber en el concepto expresado que por sentencia dictada con fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario que fué instruido en este Juzgado con el número sesenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, por el delito de hurto, fueron condenados el Bienvenido Sánchez y el Santos Escribano, como responsables en concepto de autores de un delito de hurto, por cuantía de quinientas noventa y ocho pesetas, agravado por la multirreincidencia en cuanto al Santos y sin circunstancias respecto al Bienvenido, a la pena de tres años de presidio menor al Santos Escribano Iñigo y la de dos meses y un día de arresto mayor al Bienvenido Sánchez, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; al pago de las costas por iguales partes y a que indemnizen mancomunada y solidariamente en la suma de treinta pesetas al perjudicado señor González García, haciéndose entrega a éste en forma definitiva de la gabardina recuperada y que obra depositada en su poder. Se requiere por este edicto a los penados mencionados para que hagan efectivo el importe de las costas e indemnización mencionada, y, por último, se hace asimismo saber al Bienvenido Sánchez que, por auto de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se le indultó de la totalidad de la pena por aplicación del Decreto de Indulto de treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, con la condición de no volver a delinquir en el plazo de tres años.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—2.510)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción número veinticuatro, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero de los penados Inocencio Sánchez Carpena y Vicente Alfonso Moreno Hernández, y del perjudicado don Ignacio Granda Martín, que, respectivamente, tuvieron sus domicilios en Madrid, en Blasco de Garay, cincuenta y siete; paseo de las Delicias, cincuenta y ocho, y Fernández de los Ríos, ciento diez, se les hace saber en el concepto expresado que por sentencia dictada por la Superioridad en el sumario que fué instruido en este Juzgado con el número ochenta y dos, de mil novecientos cincuenta y siete, por los delitos de robos y hurtos, con fecha nueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho han sido condenados Vicente Alfonso Moreno, como autor de un delito de hurto, a la pena de tres meses de arresto mayor, y el Inocencio Sánchez, por otro de hurto, a seis de meses de arresto mayor, con sus accesorias comunes de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; al pago de las costas procesales con el otro penado Benjamín López Cuenca, debiendo indemnizar éste al don Ignacio Granda Martín en la suma de trescientas noventa pesetas; Vicente Alfonso indemnizará al Colegio Liceo Hispánico en la

suma de seiscientos diez pesetas, y al Inocencio Sánchez, al Colegio de los Sagrados Corazones, de Martín de los Heros, seiscientos pesetas; habiéndose acordado por dicha sentencia entregar a los respectivos perjudicados los efectos recuperados y que obraren en depósito en su poder. Se requiere por este edicto a mencionados penados, para que hagan efectivas las indemnizaciones mencionadas y parte proporcional de las costas.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—2.511)

FIGUERAS

EDICTO

En méritos de lo acordado en autos de mayor cuantía que se siguen a instancia de doña María Delclós Jordá, vecina de Gerona, sobre reivindicación de finca y nulidad de escrituras, contra la «Compañía General del Sur, S. A.», y otros, cuya Compañía tiene designados como domicilios el número cincuenta y dos de la calle de Alonso Cano, bajos derecha, de Madrid, y paseo de Gracia, número cincuenta, piso quinto, puerta primera, de Barcelona, se emplaza a dicha «Compañía General del Sur, S. A.», por medio de su Director-gerente o de quien ostente su legal representación, para que, dentro del término de nueve días, se comparezca en autos en forma, bajo apercibimiento, en su caso, de parar el perjuicio a que haya lugar; haciéndose además saber que obra en Secretaría un juego de copias simples de la demanda y documentos acompañados a disposición de dicha Entidad.

Figueras, catorce de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Francisco Basil.—El Juez comarcal en funciones de primer instancia por permiso del titular, José M.ª Tomás.

(A.—17.278)

TRUJILLO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en sumario 52, de 1958, por homicidio, por medio de la presente se cita a Germán Sánchez Avilero, vecino de Plasenzuela y actualmente residiendo en una granja cerca de Torrejón de Ardoz, para que el día treinta de junio y primero de julio próximo pasado, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres, a las diez y media de su mañana, con el fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral en la causa referida, apercibiéndole que de no comparecer se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Trujillo, a quince de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.552)

(B.—2.473)

Notaría de don Juan Manuel López-Palop

TORRELAGUNA

EDICTO

Juan Manuel López-Palop Olea, Notario de Torrelaguna.

Hago saber: Que a instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lozoya del Valle, tramite acta para inscribir el aprovechamiento de aguas de la fuente pública de dicho pueblo.

Y en conformidad con el artículo setenta del Reglamento Hipotecario, se hace saber por este edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados comparezcan en mi despacho dentro del término de treinta días hábiles, a partir del de la presente notificación, para hacer valer su derecho.

Torrelaguna, veintiuno de junio de mil novecientos sesenta.—(Firmado).

(A.—17.282)